Expediente: **2009/25**
Carátula: **TORRES DIEGO LUIS C/ AGRO-ALIANZA SA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27226644267 - TORRES, DIEGO LUIS-ACTOR
90000000000 - AGRO-ALIANZA SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2009/25

H105016312155

JUICIO: "TORRES DIEGO LUIS c/ AGRO-ALIANZA SA s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO"- EXPTE. N° 2009/25.- Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

Agréguese el oficio remitido por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 y ténganse presentes los comprobantes de pago de la planilla fiscal acompañados por el letrado Diego Ariel Cordero Betanzo, los que se corresponden con el cargo tributario impuesto en estos autos a cargo de la demandada.

En su mérito, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a fin de que deje sin efecto el cargo fiscal impuesto a Agro-Alianza S.A. (CUIT N° 30-71241922-5), dispuesto mediante proveído de fecha 30/12/2025 y notificado mediante oficio H105036053376, en razón de encontrarse acreditado en autos el pago de la planilla fiscal correspondiente.EJSC 2009/25

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.